



Experiencia a la Vanguardia

G-0196/2024

México D.F., a 13 de Agosto de 2024

Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de varillas de acero roscadas originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 13/08/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es al siguiente día de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Varillas de acero roscadas

Fracciones arancelarias	7318.15.99 y 7318.19.99 de la TIGIE
País de origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia
Tipo de Resolución	Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping
Resolución de la autoridad	<p>Se imponen cuotas compensatorias provisionales, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 8.02% para las importaciones provenientes de Chinafar; ▪ 17% para las importaciones provenientes de Haiyan, Lianyungang, Longyu y Zhejiang, y ▪ 91.22% para las demás empresas exportadoras. <p>Las cuotas compensatorias que se señalan en el punto anterior se aplicará sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente(conforme el artículo 87 de la LCE)</p>
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • D.O.F 09/06/2023 Resolución de inicio de la investigación antidumping • D.O.F 22/12/2023 Resolución Preliminar del procedimiento administrativo

A través de la siguiente liga <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>, pueden consultar las resoluciones de cuota compensatoria que emite la UPCI. (Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales).

Cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección Operativa de la CAAAREM.

La Resolución se encuentra en la Base de Datos de CAAAREM para su consulta 

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.